



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 D I C 2016

VISTO la Nota N° 493 /16 Letra: S.A. suscripta por el Secretario Administrativo de la Cámara Dn. Elio Enrique MÜLLER; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que el Director General de Administración Dn. Raúl SALINAS, usufructuará Licencia Gremial, a partir del día 15 de noviembre del corriente año.

Que para el normal desenvolvimiento del área solicita dejar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaria Administrativa, a la Directora de Archivo General Sra. María Gabriela OCHOA, Legajo N° 529, a partir del día 15 de noviembre de 2016 y hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO a partir del día 15 de noviembre del corriente año, de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaria Administrativa, a la Directora de Archivo General Sra. María Gabriela OCHOA, Legajo N° 529, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo de la Cámara Dn. Elio Enrique MÜLLER; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección de RR.HH. cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 856 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”